



RESOLUCION No. **A** 0005

Augusto Barrera Guarderas  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que,** la Municipalidad de conformidad con lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, tiene entre sus fines esenciales el de satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana;
- Que,** mediante Decreto Ministerial No. 418 de 19 de junio de 2007, se fijó el calendario de feriados para los años comprendidos entre el 2008 y 2011 con el objeto de fomentar el turismo como actividad económica prioritaria del Ecuador, y para que los empresarios turísticos puedan programar con tiempo sus planes y actividades;
- Que,** el artículo II. 86 de la Ordenanza Metropolitana No. 257, determina: *"El cobro a través de la respectiva tarifa por el uso y aprovechamiento de balnearios y piscinas municipales, se sujetará a la regulación que para el efecto expida el Alcalde Metropolitano"*; y,
- Que,** es necesario incentivar la economía local mediante el turismo de los ciudadanos hacia los espacios públicos y en especial los administrados por el Cabildo, que permita generar una reactivación económica en beneficio de la colectividad.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar la exención del pago de la tarifa por uso y aprovechamiento en los balnearios y piscinas municipales, a todos los usuarios

↑

88



RESOLUCION No. **A** 0005

que asistan los días sábado 13, domingo 14, lunes 15 y martes 16 de febrero de 2010.

**Artículo 2.-** Entiéndase por balnearios y piscinas municipales cuya tarifa se declara exenta, todos aquellos que se encuentran en administración directa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus Administraciones Zonales.

ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, 11 de febrero de 2010.-

**Augusto Barrera Guarderas**  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RAZON:** Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de febrero de 2010.- LO CERTIFICO.- Quito, 11 de febrero de 2010.

**Abg. Patricia Andrade Baroja**  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO